



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

JUAN FREDY AGUILAR VILLANUEVA
FEDATARIO SUPLENTE
Dirección General de Transporte Acuático
R.M. 714-2015 MTC/01

Reg. 60

Fecha: 10/06/2016

Resolución Directoral

N° 044-2016-MTC/13

10 JUN. 2016

Lima,

VISTO: El Informe No. 002-2016-MTC/Comité Ferry –Nueva Segunda Convocatoria de fecha 08 de junio de 2016, elaborado por el Comité de Selección, que tendrá a su cargo la conducción del Concurso para seleccionar al Operador que prestará el Servicio de Transporte Acuático regular de Pasajeros en Naves Tipo Ferry, en la Ruta Iquitos-Santa Rosa en el Departamento de Loreto;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1184, se ha declarado de necesidad e interés público, la prestación del servicio de transporte acuático regular de pasajeros en naves tipo ferry, desde o hacia zonas aisladas y/o zonas donde no haya oferta del servicio o la oferta sea insuficiente o no sea idónea en la Amazonía, con el objeto de contribuir a su desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza e integrar el país; previendo que el servicio se promoverá a través de subvenciones;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2015-MTC se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1184, en cuya Segunda Disposición final se dispuso que, mediante Resolución Ministerial, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones determine la modalidad o modalidades de entrega de la subvención a emplearse, sus mecanismos de aplicación, así como, las demás disposiciones que fueren necesarias para su cumplimiento;

Que, mediante Resolución No. 576-2015-MTC/01.02 se aprueba el reglamento para la aplicación de la entrega de subvención directa para la operación de naves tipo ferry, cuyo artículo 14 señala que las bases deberán ser aprobadas por el Director General de Transporte Acuático mediante Resolución Directoral;

Que, por Resolución Viceministerial No. 313-2015-MTC/02 de fecha 6 de octubre de 2015 se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Concurso para seleccionar al Operador que prestará el Servicio de Transporte Acuático Regular de Pasajeros en Naves Tipo Ferry, en la Ruta Iquitos Santa Rosa integrada por tres titulares y tres suplentes;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

JUAN FREDY AGUILAR VILLANUEVA

FEDATARIO SUPLENTE

Dirección General de Transporte Acuático

R.M. 714-2015-MTC/01

Reg. 60

Fecha: 10/06/2016

-2-

Que, la primera convocatoria se ha declarado desierta en razón a que no hubo ninguna propuesta debido, entre otras razones, a los altos riesgos de prestar un servicio de calidad en la zona fronteriza de la Amazonia Peruana, por lo que resulta necesario adecuar las bases considerando requerimientos distintos que pueda hacer viable la prestación del servicio de transporte regular de pasajeros en la vía fluvial;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 066-2016-MTC.01.02 se modificó el Reglamento para la aplicación de entrega de la subvención directa para la operación de naves tipo ferry en la Amazonía Peruana, con el fin de reformular las bases para hacer viable la Segunda Convocatoria;

Que, conforme se desprende del Acta de Continuación del Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC por Subvención Directa –Segunda Convocatoria de fecha 01 de abril de 2016, el Comité de Selección otorgó la Buena Pro a la empresa Transportes Amazónicos de Turismo S. A;

Que, con Resolución Viceministerial No. 177-2016-MTC/02 se declaró de oficio la nulidad del acto de otorgamiento de la Buena Pro del Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC, por subvención directa –segunda convocatoria, para seleccionar al operador que prestará el servicio de transporte acuático regular de pasajeros en naves tipo ferry, en la ruta Iquitos-Santa Rosa en el departamento de Loreto, debiendo retrotraerse dicho proceso a la etapa de formulación de las bases;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 337-2016-MTC.01.02 se modificó el Reglamento para la aplicación de entrega de la subvención directa para la operación de naves tipo ferry en la Amazonía Peruana, y a la vez establece que el Comité de Selección designado por Resolución Viceministerial No. 313-2015-MTC/02 adecuará las Bases del Concurso a las disposiciones modificatorias para las siguientes convocatorias;

Que, con Informe No. 002-2016-MTC/Comité Ferry – Nueva Segunda Convocatoria, de fecha 08 de junio de 2016 el Comité de Selección remite el proyecto de las Bases para la Segunda Convocatoria del Concurso de Selección, así como la pro forma de Contrato para su aprobación;

De acuerdo con la Ley No. 29370, Decreto Legislativo No. 1184, Decreto Supremo No. 008-2015-MTC, Resolución Ministerial No. 576-2015-MTC.01.02, modificada por Resolución Ministerial No. 066-2016-MTC.01.02. y Resolución Ministerial No. 337-2016 MTC/01.02;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

JUAN FREDY AGUILAR VILLANUEVA

FEDATARIO SUPLENTE

Dirección General de Transporte Acuático

R.M. 714-2015 MTC/01

Reg. 60

Fecha: 10/06/2016

Resolución Directoral

-3-

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases y pro forma del contrato del Concurso Público Internacional No. 001-2015/MTC por subvención directa- nueva Segunda Convocatoria, para seleccionar al operador que prestará el servicio de transporte acuático regular de pasajeros en naves tipo Ferry, en la ruta Iquitos- Santa Rosa en el Departamento de Loreto.

Artículo 2.- La vigencia de la presente Resolución es a partir de la fecha de su emisión.

Regístrese, y Comuníquese.

Félix Vasi Z.

Félix Augusto Vasi Zevallos
Director General
Dirección General de Transporte Acuático



